

**RESOLUCIÓN No. 185
10 DE DICIEMBRE DE 2018**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN COMITÉ EVALUADOR PARA EL
PROCESO DE “SELECCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE 101
MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA URBANOS EN EL INSTITUTO DE
DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA DE
CONFORMIDAD CON EL PLAN DE DESARROLLO "DOSQUEBRADAS
COMPROMISO DE TODOS"”**

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y
LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO 275 Y 280 DEL
26 DE SEPTIEMBRE DE 2001, LA RESOLUCIÓN N° 001 DEL 03 DE ENERO DE
2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2015,

CONSIDERANDO

Que el Instituto de Desarrollo Municipal dando aplicación a los principios de la Administración pública artículo 209 de la Constitución Política, a las leyes 80 de 1993 y al decreto 1082 de 2015 y con el fin de llevar a cabo una selección objetiva para la evaluación de las diferentes propuestas que sean presentadas de acuerdo al proceso de Convocatoria Régimen Especial 002 de 2018 que tiene por objeto la **“SELECCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE 101 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA URBANOS EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE DESARROLLO "DOSQUEBRADAS COMPROMISO DE TODOS"”** requiere conformar un comité evaluador multidisciplinario el cual deberá estar conformado por el Subdirector Administrativo y financiero, el Subdirector técnico y el asesor jurídico externo.

En mérito de lo expuesto,

Calle 50 N° 14-56 Barrio Los Naranjos
Dosquebradas - Risaralda
Código Postal: 661002
Teléfonos: 3228821 3225085 www.idm.gov.co
institucional@idm.gov.co





RESUELVE:

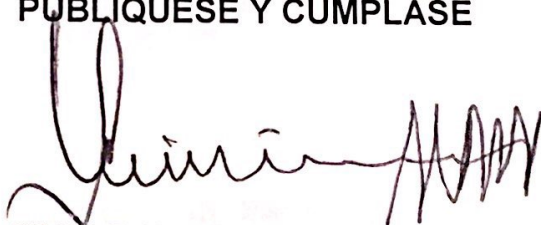
ARTICULO PRIMERO: Designar con voz y voto para la evaluación de las diferentes propuestas que se presenten en virtud de la convocatoria de Régimen Especial 002 de 2018 al Subdirector Administrativo y Financiero, el Subdirector Técnico y el abogado contratista externo William Andrés Uribe Ramírez

ARTICULO SEGUNDO: A dicha evaluación podrán invitarse todos aquellos servidores públicos que se requieran para aclarar aspectos de carácter técnico o profesional, los cuales actuarán con voz y voto.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Dosquebradas a los diez (10) días del mes de diciembre de 2018.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN DAVID VILLA ROMERO
DIRECTOR

PROYECTO

MARITZA MEJÍA LÓPEZ
Contratista

REVISÓ

WILLIAM ANDRÉS URIBE R
Contratista

APROBÓ

JUAN DAVID VILLA ROMERO
Director General

Calle 50 N° 14-56 Barrio Los Naranjos
Dosquebradas - Risaralda
Código Postal: 661002
Teléfonos: 3228821 3225085 www.idm.gov.co
institucional@idm.gov.co



Municipio de
Dosquebradas

